



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/98
5 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Cuarto período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos
sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán
y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los
derechos humanos^{*}**

^{*} La presentación del informe se retrasó para incluir la información más reciente.

Resumen

El Pacto para el Afganistán y la Estrategia nacional de desarrollo del Afganistán proporcionan un marco positivo para el desarrollo y las mejoras en el goce de los derechos humanos. Hay serios esfuerzos encaminados hacia la reforma en sectores fundamentales, así como algunos logros, en particular en los sectores de la seguridad y la justicia. No obstante, la transición del Afganistán se ve ensombrecida por el conflicto armado, que se intensificó en 2006, y que plantea retos para el logro de avances políticos, sociales y económicos. La violencia ha segado cientos de vidas humanas, ha obstaculizado la entrega de una ayuda para el desarrollo muy necesaria, ha creado nuevos grupos de personas desplazadas y, sumada a la miseria absoluta y a la ilegítima industria de los estupefacientes, sigue constituyendo el principal reto para los afganos. A pesar de algunos logros significativos, la reforma de la justicia sigue haciendo frente a enormes obstáculos; las mejoras conseguidas por las mujeres en los últimos cuatro años se ven ensombrecidas por actuales prácticas discriminatorias; y las luchas intestinas entre comandantes siguen amenazando la seguridad en algunas zonas. Las detenciones arbitrarias son corrientes y sigue habiendo informes sobre la existencia de torturas. La impunidad continúa en gran medida sin disminuir, tanto con respecto a los delitos del pasado como de los actuales. Muchos comandantes contra los cuales hay alegaciones de abusos dignas de crédito y que controlan milicias armadas siguen ocupando posiciones oficiales. El presente informe, presentado de conformidad con la decisión 2/113 del Consejo de Derechos Humanos, contiene recomendaciones para hacer frente a la situación descrita.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	4
II. LA POBREZA Y OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	6 - 12	5
III. DISCRIMINACIÓN	13 - 23	6
A. El género y la justicia penal	14 - 17	7
B. Violencia contra la mujer	18 - 23	7
IV. EL CONFLICTO ARMADO Y LA VIOLENCIA.....	24 - 37	9
A. Ataques perpetrados por elementos antigubernamentales contra civiles	27 - 29	10
B. Ataques perpetrados contra funcionarios gubernamentales afganos	30	10
C. Ataques contra escuelas	31 - 32	11
D. Operaciones contra la insurgencia	33 - 37	11
V. IMPUNIDAD	38 - 45	12
VI. DÉFICIT DEMOCRÁTICOS	46 - 52	14
VII. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	53 - 66	15
A. Administración de justicia	54 - 62	16
B. Reforma del sector de la seguridad.....	63 - 66	18
VIII. COOPERACIÓN TÉCNICA	67 - 71	19
IX. RECOMENDACIONES	72	20

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la decisión 2/113 del Consejo de Derechos Humanos y se ha preparado en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). El informe no presenta una relación exhaustiva de la situación de los derechos humanos en el Afganistán, pero refleja los principales retos a los que el Gobierno del Afganistán debe hacer frente con mayor urgencia, con el apoyo de la comunidad internacional.
2. El Pacto para el Afganistán, que incluye puntos de referencia concretos en materia de derechos humanos, es un logro importante después de que finalizara con éxito el Proceso de Bonn. Sin embargo, los beneficios políticos, institucionales y económicos obtenidos se ven amenazados por la creciente inseguridad y violencia que está presente en la vida de muchos afganos. La falta de seguridad sigue siendo el principal obstáculo para el goce de los derechos y libertades fundamentales. En 2006 se perdieron más vidas civiles que durante la expulsión del régimen talibán en 2001, entre ellos personalidades gubernamentales y trabajadores humanitarios. La muerte, en septiembre de 2006 de Sadia Ama Jan, Jefa del Departamento de Asuntos de la Mujer de Kandahar, fue el primer asesinato dirigido contra una funcionaria gubernamental y significa un gran revés para la causa de las mujeres en el Afganistán.
3. Como se afirma en el Pacto para el Afganistán, la inseguridad no se puede superar únicamente con medios militares. Es esencial que lleguen a la población progresos tangibles en el desarrollo social y económico, especialmente para las poblaciones vulnerables. La pobreza es una causa y también una consecuencia de la inseguridad; facilita el reclutamiento para la insurgencia de numerosos afganos que experimentan pocas ventajas de la paz y están decepcionados por los resultados del Gobierno. La entrega de ayuda humanitaria básica se ha visto impedida en algunas partes del país y se han creado nuevas situaciones de emergencia, en particular el desplazamiento de unas 15.000 familias en el Afganistán meridional tras los combates ocurridos en el segundo semestre de 2006.
4. En un gesto bien acogido, el Presidente Karzai lanzó el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, que constituye un paso para abordar con eficacia el legado del conflicto armado del pasado. Es menester que el Presidente y el Gobierno sigan prestando apoyo político para que se pueda aplicar el Plan de Acción.
5. Encomio al Gobierno por sus esfuerzos encaminados a abordar la reforma del sector de la seguridad y la justicia, pero es necesario que se realicen más progresos para asegurar el respeto de las normas internacionales de derechos humanos. El compromiso internacional de largo plazo con el Afganistán debe continuar si se desea que el respeto por los derechos humanos adquiera un carácter institucional.

II. LA POBREZA Y OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

6. En la actualidad el Afganistán se encuentra en una encrucijada, y hay frustración por la falta de mejoras reales en materia de seguridad humana, que se manifiesta en la población. La abrumadora pobreza es uno de los mayores retos a que hacen frente actualmente los afganos. Está más generalizada en algunas provincias que en otras, y los grupos más afectados son las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los ancianos y los que carecen de tierras. Hay desigualdades considerables entre hombres y mujeres y también entre las zonas urbanas y las zonas rurales remotas. Los indicadores sociales son muy débiles: la esperanza de vida es inferior a 47 años, la tasa de analfabetismo llega al 72% y la mortalidad infantil es de 140 por 1.000 nacidos vivos. Uno de cada cinco niños afganos muere antes de cumplir 5 años.

7. Millones de afganos padecen inseguridad alimentaria crónica o estacional. En el primer informe del Afganistán sobre los objetivos de desarrollo del Milenio se indica que el 40% de la población rural no cuenta con comida suficiente para satisfacer sus necesidades más básicas. Los organismos de las Naciones Unidas informaron de que en 2006 la cosecha arrojó un déficit de 1,2 millones de toneladas, y de que una sequía afectó a no menos de 2,5 millones de personas, la mitad de los cuales eran niños. Sólo el 23% de los afganos tiene acceso a agua potable y en el Afganistán rural sólo una de cada diez personas tiene acceso al saneamiento.

8. Las necesidades básicas de las mujeres y las niñas aún están desatendidas. El Afganistán tiene la tasa de analfabetismo femenino más baja del mundo (estimada entre el 10 y el 18%) y un porcentaje estimado del 57% de las mujeres se casan antes de cumplir 16 años. Los progresos en materia de educación significan que el 37% de las niñas de 7 a 12 años de edad asisten actualmente a la escuela. No obstante, de una cifra estimada de 2 millones de niños que actualmente no asisten a la escuela, 1,3 millones son niñas. Esto se debe a un número insuficiente de escuelas oficiales y de maestros cualificados, a la imposibilidad de acceso material a las escuelas debido a las preocupaciones en materia de seguridad y a las actitudes negativas de los padres con respecto a la educación de las niñas. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán también menciona el matrimonio contraído a edad temprana como un factor importante en la elevada tasa de deserción escolar de las niñas.

9. La violencia en la mayoría de los distritos meridionales ha tenido repercusiones en la prestación de ayuda y de servicios debido a las restricciones que afectan al movimiento del personal de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Gobierno. La falta de prestación de servicios públicos contribuye a un sentimiento de decepción con respecto al Gobierno. En un informe publicado en mayo de 2006 por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán se llegó a la conclusión de que el Gobierno no está cumpliendo sus obligaciones básicas mínimas dimanantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que el Afganistán es Parte.

10. A pesar de lo expuesto precedentemente, se han registrado progresos importantes en diversas esferas. El Gobierno ha establecido un marco de desarrollo; ha puesto en práctica mecanismos de vigilancia, y ha establecido un grupo de gestión de crisis, que está abordando las preocupaciones en materia de seguridad en las cuatro provincias meridionales. Se han preparado políticas sobre riego, abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales y urbanas, y ha

habido una ampliación del Conjunto Básico de Servicios de Salud del Gobierno. No obstante, el informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán muestra que casi el 55% de la población no utiliza los servicios de salud disponibles debido a dificultades de acceso o a la percepción de que la atención es de baja calidad. En 2006, el Ministerio de Salud Pública llegó a la conclusión de que se había registrado una mejora moderada de la salud materna como resultado de inversiones en servicios de salud reproductiva, pero la desigualdad entre las zonas rurales y las urbanas sigue siendo enorme.

11. En lo tocante a la protección de los grupos vulnerables, el Gobierno está abordando su reconocido fracaso en incorporar las cuestiones de discapacidad social y protección social en los programas de desarrollo, mediante un análisis de la situación de las personas pobres crónicamente y una evaluación desde el punto de vista del género, respecto de la concepción y aplicación de los Programas Nacionales de Solidaridad. Para hacer frente a algunos de los factores que obstaculizan la asistencia de las niñas a las escuelas, el Ministerio de Educación está impartiendo formación a un grupo de maestras, ofreciéndoles incentivos de tierras y de vivienda.

12. La apropiación ilícita de tierras y la inseguridad de la propiedad de la tierra son problemas que siguen produciéndose y sobre los cuales hay amplios informes. La multiplicidad de reclamaciones sobre tierras y las rivalidades consiguientes siguen generando nuevos conflictos. Se acusa al sistema judicial de retrasos y de frecuentes hechos de corrupción al arbitrar las controversias y dar validez a los documentos y escrituras de propiedad. En la mayoría de los casos, se prefieren los mecanismos comunitarios tradicionales de solución de controversias, que permiten resolver las diferencias con rapidez, pero no siempre con justicia. Se ha elaborado una política, que constituye uno de los puntos de referencia de la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán, para informar la revisión del marco jurídico aplicable a las tierras, teniendo en cuenta algunos aspectos tales como las escrituras de propiedad, definiciones legales de la propiedad y formas consuetudinarias de resolver controversias. El documento ha sido aprobado por los Ministerios de Justicia, Agricultura y Desarrollo Urbano y se presentará próximamente al Parlamento para su aprobación.

III. DISCRIMINACIÓN

13. Como se informó anteriormente, las mujeres del Afganistán han realizado notables progresos bajo el Gobierno actual. Estos progresos incluyen la participación femenina en el Parlamento y el sector público y el aumento de las organizaciones de mujeres. Muchos proyectos de desarrollo incluyen un requisito de inclusión de la perspectiva de género; sin embargo, los progresos en la realización de la igualdad de género siguen sufriendo retrasos debido a la discriminación, la inseguridad y la persistencia de prácticas consuetudinarias. Algunos servicios básicos, como el acceso a la educación, la atención sanitaria y las fuentes de ingresos, siguen siendo inaccesibles mientras la inseguridad sigue predominando en las vidas de la mayor parte de las mujeres. El asesinato premeditado de la Jefa del Departamento de Asuntos de la Mujer de Kandahar el 25 de septiembre de 2006 ha suscitado un sentimiento de miedo entre muchas funcionarias gubernamentales, especialmente en el Afganistán meridional y oriental. El trato dado a las mujeres en el sector de justicia dominado por hombres, los actuales obstáculos a la realización de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos, y la violencia generalizada de algunos sectores de la sociedad constituyen otros enormes problemas.

A. El género y la justicia penal

14. En todo el país, el sistema judicial no protege ni imparte justicia a las mujeres, que siguen haciendo frente a la discriminación por parte de un sector judicial predominantemente masculino. Las mujeres y las niñas son encarceladas por cometer delitos morales y no codificados: se han documentado casos de mujeres que han sido puestas en prisión por "fuga del hogar", detenidas arbitrariamente y/o condenadas por adulterio cuando denuncian delitos de carácter sexual; se les ha negado un juicio justo y las consiguientes garantías judiciales; y se las ha devuelto a los varones autores del delito en casos de violencia. La condena judicial de mujeres acusadas de delitos de carácter sexual, como el adulterio, es a menudo severa y desproporcionada, mientras que los coacusados varones a menudo son puestos en libertad o reciben una condena mucho más leve.

15. Las conclusiones preliminares de la actual campaña de la UNAMA y de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán contra las detenciones arbitrarias indican una alta proporción de mujeres encarceladas por haber infringido códigos sociales y morales, y algunas resultan doblemente víctimas después de actos de violencia sexual. En la mayor cárcel del Afganistán, situada en Kabul, casi la mitad de las presas figuran detenidas por "huir del hogar", mientras que una proporción significativa fue encarcelada por "adulterio". En casi todos los casos se han infringido las garantías procesales, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el de ser sometidas a juicio únicamente por actos considerados como delito en la legislación. A menudo, las mujeres no han sido condenadas y ni siquiera han comparecido ante un tribunal.

16. En el Afganistán predomina el derecho consuetudinario, y los mecanismos tradicionales de solución de controversias se utilizan a menudo en lugar de sistemas judiciales formales en asuntos penales y no penales, en particular controversias sobre cuestiones matrimoniales y sobre tierras. Aunque gozan de apoyo comunitario y adoptan decisiones rápidas, estos mecanismos a menudo omiten el respeto incluso de las normas más básicas sobre derechos humanos, especialmente con respecto a las mujeres y las niñas. Una cuestión que suscita especial preocupación es la práctica *baad*, con arreglo a la cual niñas de no más de 7 años de edad son entregadas para resolver litigios y casos de asesinato.

17. Las iniciativas adoptadas para abordar las necesidades de las mujeres en el ámbito judicial han avanzado lentamente. Se ha redactado una ley sobre violencia familiar, que se ha presentado al Ministerio de Justicia para su examen, y se espera que se presentará al Parlamento para su aprobación en 2007. Algunos programas de asistencia jurídica que cuentan con apoyo internacional se han extendido a diferentes partes del país, y un pequeño número de ONG prestan asistencia jurídica a mujeres acusadas. Aunque estos programas tienen efectos positivos y son bienvenidos, la representación letrada sigue siendo inaccesible para la mayoría de las mujeres que viven fuera de Kabul y de un reducido número de provincias.

B. Violencia contra la mujer

18. Diversos organismos de las Naciones Unidas, ONG internacionales y locales y órganos gubernamentales están llevando a cabo campañas de sensibilización y el registro de los casos de violencia contra la mujer. También se han creado diversas comisiones para eliminar la tolerancia de la violencia contra la mujer, pero este delito sigue siendo generalizado. Es corriente la falta

de información porque las mujeres no suelen denunciar los actos de violencia, en particular la violencia en el hogar, por diversas razones: el temor de represalias, la falta de apoyo y de servicios para las víctimas de actos de violencia; el no enjuiciamiento de los autores de estos actos; y la intolerancia por parte de la comunidad. Además, la denuncia de casos de violencia en el hogar puede poner en mayor peligro la seguridad de las mujeres porque los funcionarios de policía a menudo devuelven la víctima al autor de la violencia. A medida que un número mayor de mujeres toman conciencia de sus derechos, y con la presencia de ONG de derechos humanos y de mujeres, el número de casos denunciados aumenta. No obstante, la pobreza, la tradición y la inseguridad agravan las dificultades.

19. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán registró 1.545 casos de violencia contra mujeres entre enero y noviembre de 2006, que incluían la autoinmolación, el intercambio de niñas en el contexto de la solución de controversias, los matrimonios forzados y la violencia sexual. La categoría más nutrida era la del matrimonio forzado, que reunía 200 denuncias. El Ministerio de Asuntos de la Mujer registró más de 500 casos de violencia contra la mujer, incluidos 197 casos de autoinmolación, sólo en la provincia de Herat. En casi todos los casos, los perpetradores de los actos de violencia eran varones miembros de la familia. Los refugios y los servicios de apoyo a las víctimas están ubicados principalmente en Kabul, pero la mayor parte de las autoridades provinciales han sido renuentes a apoyar el traslado de las víctimas a lugares seguros fuera de la provincia, lo que da lugar a que continúe la falta de protección.

20. Las leyes afganas establecen que la edad legal para contraer matrimonio es de 16 años. Esta norma se viola habitualmente, ya que se casa a niñas de hasta 10 años de edad. Dos casos documentados por la UNAMA son emblemáticos de esta situación: el caso de una niña de 10 años de edad en la provincia de Kunar, cuyas autoridades locales alegaron que estaba casada legalmente con un hombre de 65 años de edad (a raíz de las presiones ejercidas por la UNAMA, el tribunal provincial de Kunar detuvo al marido, pero se negó a procesarlo); y en la provincia de Kunduz, una niña de 10 años de edad fue secuestrada, casada por la fuerza a un varón adulto y llevada al Pakistán (las autoridades de distrito y provinciales han adoptado escasas medidas para encontrar a la niña o investigar a las personas sospechosas de haber llevado a cabo su secuestro).

21. Algunas mujeres y niñas siguen siendo asesinadas por miembros de su familia mediante la práctica de los "asesinatos por motivos de honor". Entre los motivos de estos asesinatos figuran el hecho de que la víctima haya sido violada o se haya casado con un hombre elegido por ella en lugar de alguien elegido por su familia. El Estado raramente enjuicia a los autores de tales delitos. En las comunidades predomina la idea de que los asesinatos por motivos de honor son aceptables y que sus autores no deben ser castigados. A fines de 2006, una mujer embarazada y un hombre joven sospechoso de adulterio fueron ejecutados públicamente durante la festividad del Eid en la provincia de Faryab después de que una *jirga* (consejo) local emitiera una *fatwa* de muerte. Hasta la fecha, las autoridades han detenido a dos personas, pero los autores de la ejecución aún no han sido llevados ante la justicia.

22. En 2005 se estableció en Kabul un Centro de Intervención en Cuestiones de Familia para hacer posible que las mujeres que denuncien casos de violencia en el hogar u otras cuestiones delictivas tengan fácil acceso a la policía. Un centro análogo existe también en Herat y tres de ellos se inauguraron en Mazar-I-Sharif en 2006. El centro de Kabul cuenta con personal de

policía femenino que actúa como el primer contacto para las mujeres que hacen frente a casos de violencia u otros delitos. Se ofrecen actividades de mediación entre las parejas y las familias y, en algunas situaciones, los casos son objeto de una investigación penal. En el sur, el sureste y el este se carece en absoluto de mecanismos similares.

23. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) estableció una base de datos sobre casos relacionados con la violencia de género, con datos recopilados por las oficinas provinciales del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, ONG y organismos de las Naciones Unidas. La base de datos se trasladará oportunamente al Ministerio de Asuntos de la Mujer. El UNIFEM dio a conocer en 2006 un informe basado en 1.327 casos de violencia contra mujeres en todo el país entre 2003 y 2005, recopilados y analizados, que habían sido previamente recogidos por 17 organizaciones. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán publicó en septiembre de 2006 un informe sobre la situación de la mujer y llevó a cabo varios seminarios sobre la violencia de género destinados a las comunidades locales, las autoridades provinciales y de distrito, organizaciones de mujeres y clérigos. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha lanzado una campaña a largo plazo sobre la prevención de la violencia contra la mujer; la Comisión Interministerial de Eliminación de la Violencia contra la Mujer está elaborando un protocolo sobre la erradicación del matrimonio forzado de niñas, y se ha establecido una comisión parlamentaria sobre la mujer, el género, la sociedad civil y los derechos humanos. Se prevé que el Parlamento aprobará y dará a conocer en 2007 un "Plan de Acción Nacional para la Mujer en el Afganistán". Varias organizaciones de las Naciones Unidas han impartido formación y han realizado actividades de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, en particular los funcionarios de derechos humanos de la UNAMA, el UNIFEM y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

IV. EL CONFLICTO ARMADO Y LA VIOLENCIA

24. En 2006 la violencia relacionada con el conflicto armado causó el número mayor de víctimas desde la caída del régimen talibán, a fines de 2001. Aunque se centra en las cuatro provincias meridionales, la violencia ocurre en amplias zonas, desde Kunar en el Este hasta Farah en el Oeste. Algunas zonas de las tierras altas de la región central meridional, especialmente Dai Kundi y Ghor, también están siendo desestabilizadas y son susceptibles de sufrir actos de violencia.

25. Los ataques relacionados con la insurgencia aumentaron de menos de 300 por mes, a fines de marzo de 2006, a más de 600 hacia fines de septiembre. (En 2005, el promedio de esos ataques se había estimado en 130 por mes). Los ataques suicidas han aumentado enormemente: en 2005 hubo 17 ataques de este tipo; en 2006 las Naciones Unidas registraron 123 incidentes en los que perdieron la vida 237 civiles y resultaron heridos 624. Además, 16 miembros del personal militar internacional y 52 soldados y policías afganos resultaron muertos por ataques suicidas con bombas. Se ha estimado que en 2006 perdieron la vida 4.000 personas, de las cuales al menos la tercera parte eran civiles.

26. Más de 15.000 familias han sido desplazadas desde las provincias de Uruzgan, Helmand y Kandahar; es probable que esta cifra aumente con la extensión de los combates a otras zonas. El regreso a sus lugares de origen y residencia se ve seriamente obstaculizado por los combates

que tienen lugar en las zonas, la intimidación y el temor de ser muertos por los insurgentes talibanes, y la destrucción de viviendas y medios de vida. Además, la ausencia de estado de derecho que acompaña al conflicto significa que los responsables de abusos y violaciones de los derechos humanos no son obligados a dar cuenta de sus actos.

A. Ataques perpetrados por elementos antigubernamentales contra civiles

27. Kandahar, Helmand y Uruzgan son el epicentro de gran parte de la violencia. Los talibanes reivindicaron la responsabilidad de la gran mayoría de los ataques suicidas perpetrados en Kandahar. Han llevado a cabo ataques deliberados e indiscriminados contra civiles, funcionarios gubernamentales de alto nivel especialmente seleccionados, trabajadores humanitarios y contratistas privados, y han asumido el control de algunos distritos en Helmand durante breves períodos. Las principales ofensivas realizadas por las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) se lanzaron en distritos de Kandahar, Kunar y Helmand y en partes de la región sudoriental. Las actividades de desarrollo se han visto severamente obstaculizadas en esas zonas, ya que los organismos se han retirado de forma parcial o total.

28. El temor y la inseguridad aumentaron aún más con la distribución de cartas supuestamente escritas por los talibanes, en las que se amenazaba a los afganos con represalias letales si trabajaban para la comunidad internacional de ayuda o las fuerzas militares. Siete civiles que trabajaban para las fuerzas de la coalición encabezada por los Estados Unidos resultaron muertos por un artefacto explosivo improvisado, instalado en un minibús en junio en Kandahar; 21 civiles fueron muertos en dos ataques llevados a cabo en Helmand; 4 personas que trabajaban para las fuerzas de la coalición encabezadas por los Estados Unidos fueron secuestrados en la provincia de Kunar y posteriormente se encontraron sus cadáveres; 5 miembros de una familia, incluidas 2 maestras, fueron asesinadas en su hogar en diciembre, en el distrito de Narang (Kunar). También se recibieron informes no verificados de ejecuciones sumarias llevadas a cabo por los talibanes en algunos distritos de Uruzgan y Helmand. En diciembre de 2006, se informó de que cuatro afganos habían sido decapitados en el distrito de Panjwai después de haber sido acusados de trabajar para las fuerzas militares internacionales.

29. Deploro todos los ataques dirigidos contra la población civil o que dan lugar a muertes de civiles, heridas o perturbaciones de la vida civil, en particular los derechos a la educación, a la libertad de circulación y de residencia, y a un nivel de vida adecuado.

B. Ataques perpetrados contra funcionarios gubernamentales afganos

30. Los asesinatos selectivos de funcionarios gubernamentales provinciales y de distrito constituyeron en 2006 una tendencia preocupante. Fueron asesinados jueces, agentes del orden, funcionarios locales de alto nivel y una mujer que era una personalidad conocida.

En septiembre, un director provincial del Ministerio de Asuntos de la Mujer fue asesinado en Kandahar; en octubre resultó muerto un miembro del Consejo provincial de Kandahar y hubo dos tentativas de asesinato contra el Gobernador saliente de Helmand. En octubre, un atacante suicida que llevaba una bomba asesinó al Gobernador de Paktia, y en agosto dos mujeres que eran miembros del Consejo provincial en la provincia de Laghman se trasladaron a la capital de la provincia después de recibir amenazas de muerte de fuentes desconocidas.

Los administradores de distrito fueron los más afectados por los ataques de los talibanes, y

en las regiones sudoriental y oriental algunos resultaron muertos, incluidos los Gobernadores de los distritos de Khogyiani y Gulran.

C. Ataques contra escuelas

31. En el primer semestre de 2006 se registraron habitualmente ataques contra escuelas, y aunque el número de esos ataques se redujo en el segundo semestre del año, las escuelas siguieron siendo objeto de actos de violencia. En 2006, más de 200 escuelas fueron incendiadas, atacadas o destruidas parcialmente, al menos 15 maestros fueron asesinados y unos 200.000 estudiantes se vieron afectados por el cierre de escuelas. Las consultas mantenidas con la comunidad local sugieren que el número real de escuelas cerradas es superior al comunicado. Se han visto afectadas escuelas en todo el país. Aunque la actividad insurgente se ha intensificado, no toda la violencia se puede atribuir únicamente a los elementos antigubernamentales; también son fuentes de conflictos violentos las rivalidades entre comunidades y la competencia por la asignación de los recursos locales.

32. No se observa ninguna diferencia notable entre las escuelas para niñas o para niños que son víctimas de la violencia, pero los efectos de esos ataques han sido más sufridos por las primeras porque hay menos escuelas para niñas y por la mayor tendencia de los padres a mantener a las niñas fuera de las escuelas debido a la impresión de amenazas contra la seguridad. Las comunidades y las autoridades locales han condenado los ataques y se llevaron a cabo manifestaciones pacíficas en Maimana, Herat y Farah. El Presidente Karzai y el Relator Especial sobre el derecho a la educación dieron a conocer declaraciones públicas de condena después de que cinco niños resultaran muertos en una escuela de Kunar. Las comunidades también han establecido guardias y patrullas nocturnas.

D. Operaciones contra la insurgencia

33. Las fuerzas internacionales establecidas con arreglo al mandato del Consejo de Seguridad para apoyar al Gobierno pasaron a estar dirigidas por un comando único de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en la que participan 38 países. Esta Fuerza cuenta actualmente con aproximadamente 36.000 soldados bajo este comando y, además, unos 10.500 soldados de los Estados Unidos siguen participando en la "Operación Libertad Duradera".

34. Las operaciones militares internacionales se intensificaron en 2006, y se informó de varios incidentes en los que personas civiles fueron erróneamente consideradas como terroristas o quedaron atrapadas por el fuego cruzado durante operaciones de la OTAN y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. La mayoría de los casos fatales comunicados ocurrieron en la región meridional. En mayo, 9 civiles resultaron muertos, presuntamente durante un ataque aéreo de la OTAN y la Fuerza Internacional en el distrito de Kajaki (Helmand); una misión gubernamental de determinación de los hechos constató que 10 civiles habían resultado muertos y 27 heridos en un ataque realizado por la OTAN y la Fuerza Internacional contra presuntas instalaciones de insurgentes en la aldea de Dehjawz, cerca de Tirin Kot (Uruzgan). Suscitó especial preocupación la prolongada ofensiva en los distritos de Zherai/Panjwai, en la que presuntamente la OTAN y la Fuerza Internacional dieron muerte a 23 civiles como parte de la "Operación Medusa".

35. El Presidente Karzai y el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán condenaron las muertes civiles causadas por los insurgentes y la OTAN/Fuerza Internacional. En diciembre de 2006, tras los incidentes producidos en Kandahar, la UNAMA dio a conocer un informe público en el que se instó a la OTAN/Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y a los talibanes a que respetaran el derecho internacional humanitario y los derechos humanos y a que garantizaran la protección de las vidas civiles en todo momento.

36. El apoyo comunitario a la OTAN y la Fuerza Internacional parece haber menguado tras los registros forzados de hogares privados, la destrucción de bienes y las muertes civiles atribuidas a las fuerzas de los Estados Unidos y de la OTAN/Fuerza Internacional. En diciembre de 2006, en el distrito de Mandozai, provincia de Khost, fueron muertos cinco miembros de una familia prominente, lo que suscitó manifestaciones comunitarias contra las fuerzas internacionales. Los tiros de advertencia lanzados por las fuerzas de la OTAN/Fuerza Internacional han dado muerte y herido a civiles cuando sus vehículos circulaban demasiado cerca de convoyes militares. En dos incidentes ocurridos en diciembre resultaron muertos un niño de 7 años de edad y un anciano de 70 años después de que los vehículos en los que viajaban no hicieran caso de las órdenes de la OTAN/Fuerza Internacional de que se detuvieran.

37. El Gobierno y la OTAN/Fuerza Internacional han aplicado algunas medidas para limitar las muertes de civiles. Se emitió un anuncio de radio en Kandahar para pedir a los civiles que se mantuvieran alejados de las patrullas de la OTAN/Fuerza Internacional; el Gobierno ha elaborado y difundido anuncios de radio sobre el mismo tema, y se han colocado de forma prominente señales de advertencia detrás de los convoyes militares internacionales. A fines de 2006, la OTAN emitió una declaración en la que se indicaba que las víctimas civiles habían sido su principal fracaso en 2006, y que se adoptarían nuevas medidas para reducirlas. Acojo este compromiso con satisfacción.

V. IMPUNIDAD

Justicia de transición

38. El deterioro de la situación de seguridad durante 2006 ha limitado el espacio para las actividades relacionadas con la justicia de transición. El hecho de que no se haya podido impedir que conocidos violadores de los derechos humanos se presentasen a las elecciones y obtuvieran escaños en el Parlamento, junto con la práctica continuada de designar a personas sospechosas de haber cometido violaciones de los derechos humanos para ocupar cargos de responsabilidad en el Gobierno, ha contribuido a reforzar la sensación de que hay una impunidad *de facto*.

39. Esos problemas, junto con los retrasos en su promulgación, hacen que sea poco probable que pueda aplicarse plenamente el Plan de Acción del Gobierno para la Reconciliación, la Paz y la Justicia en el plazo fijado de tres años. No obstante, se han adoptado medidas importantes. El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, el Presidente Karzai hizo público el Plan de Acción y declaró que en esa fecha se celebraría un Día Nacional del Recuerdo a las víctimas y que se construiría un memorial en la prisión del Pul-i-Charkhi, cerca de Kabul.

40. Para dar cuenta de la sensibilidad de la atmósfera, baste decir que una nota de prensa difundida por Human Rights Watch a raíz de la presentación del Plan de Acción por parte del Presidente provocó una fuerte reacción por parte de algunas personalidades influyentes, entre las

que se contaban miembros del Gobierno o del Parlamento, a las que se había tachado de violadores de los derechos humanos. El problema se mantuvo latente hasta enero de 2007, con el Parlamento debatiendo la cuestión y afirmando que había una conspiración contra los líderes jhaidistas.

41. Un "Núcleo Básico" sobre la justicia de transición, compuesto por representantes de la Oficina del Presidente, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, algunas ONG, varias embajadas y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)/Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), se ocupa de coordinar y supervisar los esfuerzos de los interesados en la aplicación del Plan de Acción. El Núcleo Básico está organizando grupos de trabajo encargados de la aplicación en las cinco esferas clave del Plan de Acción y trata de recabar la participación de siete ministerios responsables como directores de la realización de las actividades de aplicación o asociados en ella. Las Naciones Unidas, en coordinación con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, proporcionará capacitación y asesoramiento técnico a los centros de coordinación establecidos en esos ministerios.

42. Sigue preocupando profundamente la calidad de los nombramientos para ocupar cargos en el Gobierno y en la administración, pero se han experimentado algunos avances. En noviembre de 2006, el Presidente Karzai promulgó la Orden presidencial N° 2421 por la que se establecía una Junta Consultiva Especial sobre Nombramientos Importantes como parte de un mecanismo transparente para todos los nombramientos importantes. El ACNUDH/UNAMA presta asistencia a la Oficina del Presidente en forma de apoyo técnico, financiero y operacional y ha entregado a los miembros de la Junta un informe preparado por las Naciones Unidas sobre violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado en el Afganistán que anteriormente se había facilitado al Presidente y a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán.

43. El papel activo y significativo de la sociedad civil en la conformación de la justicia de transición es esencial. Para apoyar esas actividades, la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán realizaron en 2006 actividades de proyección con agentes de la sociedad civil de todo el país. En agosto de ese año, las Naciones Unidas prestaron apoyo al Centro Internacional sobre la Justicia de Transición y la Red de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos de ámbito local mediante la organización de un seminario de seis días de duración para la capacitación de capacitadores acerca de la función de la sociedad civil y la justicia de transición.

44. Personas presuntamente responsables de graves violaciones de los derechos humanos, incluso de haber cometido crímenes de guerra durante el conflicto, no han tenido que rendir cuentas ante la justicia y algunos de ellos ocupan cargos de autoridad. Es raro que se abran causas contra personas acusadas de violaciones de los derechos humanos y, cuando sucede, suelen adolecer de graves defectos. Asadullah Sarwary, un antiguo jefe de inteligencia, fue juzgado y sentenciado a muerte en febrero de 2006. La UNAMA supervisó el juicio, que estuvo altamente politizado y adoleció de defectos jurídicos y de procedimiento. A pesar de los esfuerzos de la UNAMA y de la Unión Europea, Sarwary no pudo encontrar un abogado dispuesto a defenderle.

45. Varios lugares en los que se han encontrado fosas comunes carecen de protección y no se han realizado en ellos investigaciones apropiadas. En la actualidad, parece que tanto el Gobierno como las fuerzas internacionales están poco dispuestos a proporcionar seguridad para las investigaciones forenses, y la capacidad y el equipo destinados a esas investigaciones son limitados. El concepto de los requisitos que debe reunir el material probatorio no está bien desarrollado entre los miembros de la policía y los funcionarios judiciales.

VI. DÉFICIT DEMOCRÁTICOS

Libertad de expresión y de religión

46. Se ha producido un aumento de la violencia y las amenazas contra los medios de comunicación. En 2006 fueron asesinados tres periodistas. Se practica la autocensura en cierta medida debido a las amenazas, la presión de las autoridades y el aumento de la violencia. Los principales sindicatos de periodistas del Afganistán han expresado su grave preocupación acerca del modo en que la nueva ley de medios de comunicación propuesta podría restringir la libertad de expresión.

47. Desde 2002 ha habido dos leyes de medios de comunicación en el Afganistán. La primera se promulgó en 2002 y la segunda, promulgada en 2003, es la que se mantiene en vigor. En 2005 comenzaron los trabajos de redacción de una tercera ley de medios de comunicación, que habría de suponer un avance significativo en relación con las dos anteriores. Entre las mejoras puede citarse la creación de un Alto Consejo de los Medios de Comunicación encargado de la elaboración de políticas y tres comisiones encargadas de la regulación de sectores específicos de los medios de comunicación, incluida una comisión sobre denuncias e infracciones. Aprobado el proyecto de ley por un Decreto presidencial en diciembre de 2003, aún ha de ser aprobado por el Parlamento. No obstante, las enmiendas propuestas por la Comisión de Asuntos Religiosos y Culturales del Parlamento representarían un importante obstáculo para el desarrollo de los medios de comunicación y para la libertad de expresión al abrir el camino a la interferencia política directa e imponer restricciones a los medios de comunicación privados. Entre esas enmiendas figura la supresión de todas las comisiones propuestas inicialmente menos una, una nueva disposición que establezca que la libertad de expresión debe estar de acuerdo con los principios islámicos, y una serie de nuevas disposiciones entre las que se encuentran la prohibición de publicar material que se considere inmoral.

48. Se han producido varios incidentes violentos contra los medios de comunicación. En mayo de 2006, Ariana TV sufrió el ataque de manifestantes violentos durante los disturbios que tuvieron lugar en Kabul. El 14 de febrero de 2006, Abdul Qudoos, un periodista de Radio Sulha, fue detenido y acusado de intentar asesinar a un conocido miembro del Parlamento. El proceso jurídico estuvo contaminado por la interferencia política y el ejercicio de una presión indebida sobre los fiscales, pero el nombramiento de un abogado defensor y la supervisión del proceso judicial por las Naciones Unidas condujeron finalmente a la liberación del detenido el 24 de diciembre de 2006. En octubre de ese año, Karen Fischer y Christian Struwe, dos periodistas alemanes, fueron asesinados a tiros en la provincia de Baghlan.

49. Aunque los medios de comunicación privados han asumido más riesgos a la hora de abordar los problemas de actualidad, también han recibido críticas por falta de ecuanimidad y

profesionalismo. Los programas que se ocupan de los casos penales a veces desconocen los procedimientos jurídicos y presentan como delincuentes a personas detenidas bajo la sospecha de haber cometido delitos antes de que su culpabilidad quede probada ante un tribunal.

La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán ha abordado esa cuestión con las organizaciones de medios de comunicación. La UNAMA ha recibido también muchas quejas de detenidos acerca de la utilización sectaria de los medios de comunicación por parte de la policía y los fiscales.

50. En junio de 2006, el organismo encargado de la inteligencia en el Afganistán, la Dirección Nacional de Seguridad (DNS), distribuyó una directriz por la que se restringía la publicación de material que se considerase inmoral y se prohibía la del material que se pudiese considerar contrario a los intereses de la seguridad nacional o a la presencia de las fuerzas militares internacionales. A raíz de las protestas que despertó, la directriz fue retirada.

51. Asimismo, en junio de 2006, el Gabinete, bajo la presión del Consejo de los Ulema, consideró seriamente la posibilidad de reactivar el Departamento para la Prevención del Vicio y la Promoción de la Virtud, de infausto recuerdo bajo el régimen talibán, dentro del Ministerio de Asuntos Religiosos. Ese Departamento se hubiera encargado, entre otras tareas, de poner fin a las expresiones consideradas no islámicas. Los elementos progresistas del Gobierno y de la sociedad civil han sido instrumentales para bloquear hasta ahora el establecimiento de ese Departamento.

52. La obligación del Afganistán de respetar la libertad de religión, dimanante de la normativa internacional de derechos humanos, pasó por una dura prueba cuando, en marzo de 2006, Abdul Rahman fue encarcelado y amenazado con una sentencia de muerte por convertirse del islam al cristianismo. En virtud del artículo 7 de su Constitución, el Afganistán se compromete a respetar los tratados internacionales que ha ratificado, en los que claramente se protege la libertad de religión. No hay en el país ninguna ley sobre la apostasía. Aunque Abdul Rahman fue puesto en libertad a raíz de algunas irregularidades de procedimiento y trasladado fuera del país a fines de marzo de 2006, su caso atrajo considerable atención. El caso despertó antiguas preocupaciones acerca de la capacidad de la judicatura, la interferencia de los clérigos, la aplicación de la pena de muerte y el conflicto entre la ley religiosa (*sharia*) y la civil. A raíz de la publicidad que rodeó el caso de Rahman, varios casos similares han llegado a conocimiento de la UNAMA.

VII. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

53. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán siguió llevando a cabo una tarea de incalculable valor para proteger los derechos humanos en el Afganistán, a pesar de las dificultades para acceder a las personas que necesitan su apoyo a causa de la situación de seguridad y de haberse visto forzada a distanciarse de algunas cuestiones para evitar ponerse ella misma en el punto de mira. La reciente y largo tiempo esperada confirmación de que el Presidente es miembro de la Comisión es un avance que se acoge con agrado y que servirá para reforzar su prestigio. El ACNUDH sigue dispuesto a proporcionar apoyo y asesoramiento técnico a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, incluso aportando fondos para financiar sus actividades. Además de la coordinación cotidiana entre los oficiales de derechos humanos de la UNAMA y el personal regional de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, el ACNUDH/UNAMA forma parte también del Comité de

Proyectos de la Comisión, que se reúne periódicamente para deliberar acerca de las actividades y formular recomendaciones estratégicas para el cumplimiento del mandato de la Comisión de promover y proteger los derechos humanos.

A. Administración de justicia

54. A pesar de los progresos, el sistema oficial de justicia del Afganistán sigue padeciendo problemas sistémicos. Con el apoyo de la comunidad internacional y de las naciones donantes se está impartiendo capacitación a los profesionales de la judicatura, se construye infraestructura física y se ha mejorado la capacidad de las instituciones permanentes de justicia, incluso mediante la promulgación de nuevos instrumentos legislativos esenciales. No obstante, en algunas provincias y distritos las instituciones del Estado están en buena medida ausentes o están sujetas a la corrupción, la presión de los grupos armados y, en algunas zonas, la inseguridad y la violencia.

55. La corrupción institucionalizada, los largos períodos de prisión provisional a la espera de juicio y la conculcación de las garantías procesales prevalecen todavía en el sector judicial. La ausencia de un sistema de asistencia letrada financiada por el Estado representa un obstáculo importante a la hora de salvaguardar los derechos de las personas acusadas y proporcionar a los grupos vulnerables la representación jurídica que necesitan. Aunque el Ministerio de Justicia ha registrado y otorgado licencias a 223 abogados, el número de los que se dedican a la práctica profesional es considerablemente inferior. La UNAMA ha encontrado que en las provincias donde los encargados de proporcionar asistencia letrada son más activos se ha producido una mejora en la aplicación de los principios jurídicos y constitucionales y una reducción de las detenciones arbitrarias. Las ONG han ampliado significativamente la prestación de asistencia letrada. El Departamento de Asistencia Letrada del Tribunal Supremo dispone de una capacidad limitada (19 abogados). Con todo, el derecho constitucional a la representación judicial de los acusados dista mucho de ser respetado. En julio de 2006, el Departamento Legislativo del Ministerio de Justicia concluyó la redacción de su proyecto de ley de la abogacía tras celebrar amplias consultas con interesados nacionales e internacionales. En la actualidad, el proyecto de ley de la abogacía, en virtud de la cual se establecería un Colegio Independiente de Abogados en el Afganistán sigue el trámite parlamentario.

56. Según datos del Ministerio de Justicia del Afganistán, el número de personas que se encuentran en prisión provisional o cumpliendo condena se ha más que duplicado en los últimos dos años hasta llegar a las 9.357, incluidas 266 mujeres. La relación entre el número de personas en prisión provisional y que cumplen condena también aumenta a medida que lo hace el número de detenciones y la capacidad de los tribunales sigue siendo limitada. En noviembre de 2006, la Fiscalía General del Estado calculó que en todo el país había 6.653 personas en prisión provisional a la espera de juicio, aproximadamente el 71% de todas las personas encarceladas. La UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán siguen recibiendo y verificando denuncias de detenciones ilegales y arbitrarias. En respuesta, la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, con la cooperación de los ministerios de justicia e interior y de la Fiscalía General, pusieron en marcha en octubre de 2006 una campaña conjunta para analizar la observancia de las debidas garantías procesales en los centros de detención de todo el país y la aplicación de las reformas recomendadas. Los resultados iniciales señalan una proporción significativa de casos en los que se han sobrepasado los períodos máximos de prisión provisional establecidos, no se facilitan a

los sospechosos los servicios de un abogado y se recurre a la tortura y los malos tratos para obtener confesiones.

57. Como se ha señalado más arriba, los funcionarios judiciales se convierten cada vez con mayor frecuencia en objetivo de los insurgentes y algunos han resultado muertos. En mayo de 2006 fue asesinado a tiros el juez suplente del tribunal civil de la provincia de Farah. En junio, militantes presuntamente vinculados a los talibanes secuestraron y dieron muerte a un juez local en la provincia de Ghazni. Además, la capacidad del sistema jurídico se ve socavada, especialmente en los distritos, por la debilidad de las instituciones estatales, los bajos sueldos de jueces y fiscales, la corrupción generalizada, la presencia de personas armadas y el hecho de que no se haya podido garantizar un entorno seguro para los tribunales, el personal judicial, las víctimas y los testigos. Además, el sistema judicial todavía carece de funcionarios calificados, una formación adecuada en materia judicial y los instrumentos administrativos y la infraestructura física que se precisan para administrar justicia de forma equitativa y eficaz. En las conclusiones del informe de la Corte Suprema sobre la capacitación de los jueces publicado en mayo de 2005 se puso de relieve que sólo alrededor de un tercio de los 1.415 jueces actualmente en ejercicio en el Afganistán tiene un título universitario.

58. Las 34 provincias en que está dividido el Afganistán cuentan con centros penitenciarios administrados por el Ministerio de Justicia. Las condiciones en la mayoría de esos centros no cumplen las normas internacionales mínimas, el trato que se dispensa a las personas en prisión provisional y a las que cumplen condena suscita grave preocupación en relación con los derechos humanos y las garantías judiciales prácticamente no existen. A fines de 2006, el Departamento Central de Prisiones anunció que no disponía de alojamiento para casi 1.000 hombres internados en 11 prisiones provinciales, y que esos hombres habían estado durmiendo en los patios. Se han conseguido algunos avances, puesto que se están llevando a cabo en la actualidad varios proyectos penitenciarios, incluida la construcción de dos nuevas cárceles en Gardez y Mazar-I-Sharif, un ala para mujeres y menores en Kabul y un centro correccional de menores en Herat.

59. Se están introduciendo algunas reformas positivas en el sector de la justicia y, en agosto de 2006, juraron sus cargos un nuevo Presidente y siete nuevos magistrados de la Corte Suprema. La nueva composición de la Corte muestra un equilibrio étnico bastante aceptable y es más profesional y orientada hacia las reformas que la anterior. No obstante, no hay en ella ninguna mujer magistrada y las Naciones Unidas siguen alentando al Gobierno a que nombre a una mujer calificada para ocupar una vacante en la Corte Suprema. En la última parte de 2006, el Presidente de la Corte Suprema Azimi cesó a varios magistrados en todo el país por escasa calificación o presunta corrupción. Aunque esos intentos de profesionalizar la judicatura son bienvenidos, los ceses suscitan preocupación desde el punto de vista de las debidas garantías y la transparencia del proceso. En octubre de 2006, el Presidente de la Corte Suprema Azimi presentó la reforma estratégica quinquenal de la Corte para alcanzar el objetivo del imperio de la ley contenido en el Pacto para el Afganistán y en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. La Estrategia incluye un plan para revisar sistemáticamente la remuneración, los nombramientos, los ascensos y la disciplina en la judicatura.

60. En agosto de 2006 fue nombrado el nuevo Fiscal General, Abdul Sabit, que ha emprendido una campaña contra la corrupción. Ha cesado a varios fiscales y se ha detenido e investigado a varios funcionarios provinciales y de distrito. También ha nombrado a la primera mujer fiscal

jefe de la provincia de Herat. No obstante, aún subsiste una acuciante necesidad de abordar reformas institucionales mucho más profundas de la Fiscalía General del Estado para conseguir aumentar su eficacia y eficiencia y para luchar contra la corrupción.

61. En el verano de 2006 se presentó al Parlamento para su aprobación el Código de Menores. La Wolesi Jirga (cámara baja) rechazó los 18 años como edad de responsabilidad penal tanto para los hombres como para las mujeres y redujo la de las muchachas a 17 años. La sociedad civil y algunos parlamentarios -con el asesoramiento técnico del UNIFEM y la UNAMA- están haciendo todo lo posible para suprimir esa diferencia en las edades. (La Meshrano Jirga (cámara alta) había aprobado la edad legal de 18 años para hombres y mujeres.) Se convocará una comisión conjunta de representantes de ambas cámaras para resolver el conflicto.

62. La vigilancia sistemática para observar la marcha de las reformas del sector judicial y supervisar el cumplimiento de las normas internacionales sobre el respeto a un juicio imparcial sigue siendo una necesidad crítica. En febrero de 2007 la UNAMA pondrá en marcha un programa de supervisión del sistema jurídico de carácter experimental en cinco provincias que se centrará inicialmente en la justicia penal.

B. Reforma del sector de la seguridad

63. Las bandas de delincuentes relacionadas con las drogas, los caudillos que se aferran a su poder, los elementos antigubernamentales y el comercio de narcóticos continúan amenazando la estabilidad, el buen gobierno y el disfrute de los derechos humanos. En mayo/junio de 2006 se puso en marcha un programa de disolución de grupos armados ilegales, pero se ha visto dificultado por la tibia respuesta que ha encontrado en los ministerios interesados. Por el contrario, el aumento de la insurgencia condujo a la acreditación de milicias progubernamentales, como la Policía Auxiliar Nacional Afgana en el Sur y los *Arbaki* en el Sudeste y en el Este.

64. La reforma de la Policía Nacional del Afganistán (PNA) comenzó con la selección de los oficiales de alto rango y los jefes de policía de las provincias. Aunque en general el resultado fue bastante satisfactorio, se nombró a 14 personas relacionadas con grupos armados delictivos e ilegales y con antecedentes de haber cometido violaciones de los derechos humanos, a pesar de que no habían superado el proceso de selección. A raíz de las preocupaciones expresadas por los miembros de la comunidad internacional, se impuso a esas personas un período de prueba. En enero de 2007 se recomendó el cese de todos ellos salvo tres. Con la asistencia de la UNAMA y de la comunidad internacional, la reforma de la policía ha ido progresando y la UNAMA confía en que, en el momento de redactar el presente informe, ninguna persona con antecedentes de haber cometido violaciones de los derechos humanos ocupa en la PNA ningún puesto de rango superior al de coronel. Sigue habiendo problemas para crear una fuerza de policía más profesional puesto que los bajos sueldos, la interferencia política, la falta de disciplina entre los oficiales y la corrupción generalizada, entre otras cosas, siguen proyectando en el público una imagen negativa de la PNA.

65. El Ejército Nacional del Afganistán cuenta actualmente con un total de 34.700 efectivos y está previsto que en 2010 alcance su pleno complemento de 70.000. Las medidas encaminadas a conseguir que la fuerza sea más eficaz y esté más equilibrada desde el punto de vista étnico han tenido éxito, y el ejército ha venido desempeñando funciones de cada vez mayor responsabilidad

en las operaciones de seguridad. El desafío clave consiste en sacar provecho de los esfuerzos actualmente desplegados en las esferas del reclutamiento y la retención de personal, el aprovisionamiento de armas y equipos de mejor calidad y el pago puntual y seguro de los sueldos.

66. Son frecuentes las denuncias de torturas y otras formas de maltrato por parte de la DNS. Periódicamente se denuncian detenciones arbitrarias y los fiscales de la DNS normalmente no realizan las investigaciones dentro de los plazos legalmente establecidos, con lo que se vulneran las garantías judiciales de los detenidos. Las personas se registran como "desaparecidas" cuando son detenidas por oficiales de la DNS y tanto la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán como las Naciones Unidas han tenido dificultades para acceder a las instalaciones donde se encuentran internadas. En el actual clima de inestabilidad y conflicto, la falta de mecanismos de supervisión, la ausencia de vigilancia de los servicios de inteligencia y la falta de acceso a sus instalaciones son motivos de grave preocupación. En enero de 2007 se adoptó una medida prometedora cuando las Naciones Unidas, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y otros asociados organizaron el primer programa de formación en materia de derechos humanos para oficiales de la DNS.

VIII. COOPERACIÓN TÉCNICA

67. Además de ocuparse de supervisar la situación de derechos humanos, a menudo junto con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, como fue el caso durante la campaña para reducir las detenciones arbitrarias, los oficiales de derechos humanos de la UNAMA, que representan al ACNUDH, proporcionan asistencia técnica al Gobierno y a organizaciones como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y otras ONG. También se ocupan de fomentar la sensibilización de la población en general acerca de los derechos humanos mediante reuniones y seminarios en todas las partes accesibles del país, así como en los medios de comunicación. El 10 de diciembre de 2006, el ACNUDH y la UNAMA publicaron una versión ilustrada de la Declaración Universal de Derechos Humanos en Dari y en Pashto en forma de carteles y folletos. Esas publicaciones se están distribuyendo por todo el país, y se han enviado a todos los educadores escolares. Durante el período que se examina, los oficiales de derechos humanos de la UNAMA han organizado programas de capacitación con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, las ONG y la PNA, así como con el servicio de inteligencia. Se ha prestado apoyo para la formación de otros funcionarios esenciales, incluidos los funcionarios judiciales y los funcionarios de prisiones. Se ha prestado asistencia técnica a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para el desarrollo de una base de datos y un sistema de gestión de los casos.

68. De acuerdo con el Pacto para el Afganistán, el PNUD, el ACNUDH y la UNAMA prestan apoyo a un proyecto para ayudar al Afganistán a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes en el marco de los tratados de derechos humanos. Coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el proyecto participan 16 ministerios y tiene dos objetivos: crear una capacidad sostenible de presentación de informes y ayudar al Afganistán a preparar hasta seis informes pendientes. El primero de éstos, en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, debe completarse antes de abril de 2007 con el fin de dar a la Estrategia nacional de desarrollo del Afganistán una perspectiva de derechos humanos. También se presta asistencia a la Comisión Independiente de Derechos

Humanos del Afganistán y a la sociedad civil para que puedan desempeñar una función útil en los procesos de presentación de informes y aplicación de los tratados.

69. Las medidas de apoyo a las actividades relacionadas con la justicia de transición se describen más arriba. Además, el ACNUDH y la UNAMA prestaron apoyo en junio de 2006 a la organización Médicos por los Derechos Humanos para que llevara a cabo una misión de evaluación de las prioridades en materia de investigación forense, incluida la de los lugares con fosas comunes y fomentara la capacidad nacional para realizar análisis forenses. Se celebró un curso de capacitación de tres días de duración para personal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. La misión irá seguida en 2007 de nuevas actividades de capacitación y apoyo a un proyecto coordinado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para levantar mapas de las fosas comunes. En 2007, si la seguridad lo permite, se realizarán investigaciones forenses de algunos lugares seleccionados.

70. El ACNUDH está ejecutando dos proyectos junto con otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Uno de ellos, que se ejecuta en cooperación con el UNIFEM, ofrecerá a las mujeres víctimas de la violencia en Parwan y Jalalabad un servicio de referencia para que puedan obtener protección y apoyo. Se confía en ampliar ese servicio a otras zonas en el futuro. Junto con el PNUD, el ACNUDH presta apoyo a una serie de emisiones de radio periódicas sobre la discapacidad encaminadas a informar a la población con discapacidades, así como al público en general, acerca de los derechos de las personas con discapacidad y los problemas a los que se enfrentan. Está previsto llevar ese servicio a la televisión en el futuro próximo. En otra iniciativa que se pondrá en marcha en 2007 en el marco del programa Medida 2 de las Naciones Unidas, varios organismos de las Naciones Unidas aunarán sus fuerzas en dos regiones para fomentar la sensibilidad de la población rural acerca de los derechos económicos y sociales.

71. Tras la conclusión de un acuerdo con el Ministerio del Interior, se ha seleccionado a un asesor del ACNUDH para que ayude a fortalecer la Dependencia de Derechos Humanos de ese Ministerio, encargada de supervisar la conducta de la policía.

IX. RECOMENDACIONES

72. A la vista de la situación que se describe en el presente informe, me permito formular las siguientes recomendaciones:

- a) El Gobierno y las fuerzas internacionales de seguridad deben velar por que se respeten los principios humanitarios y de derechos humanos relativos a la protección de la población civil en los conflictos armados. Para ello deben tomarse todas las medidas necesarias para mitigar y limitar el riesgo para los civiles durante las operaciones militares, velar por que se investiguen con rapidez los casos de bajas civiles y se ofrezca una indemnización a las familias de los civiles muertos y heridos en el conflicto. Se insta a la OTAN a que establezca un fondo discrecional y lo ponga a disposición de los contingentes nacionales para proporcionar una compensación inmediata a las bajas civiles causadas por las acciones militares de la Fuerza Internacional/OTAN y sus familias.**

- b) También se insta a las entidades no estatales que toman parte en el conflicto armado en el Afganistán a que respeten el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949.
- c) Habida cuenta de la intensificación del conflicto armado en algunas partes del Afganistán, debería examinarse cuidadosamente la idoneidad del mandato de la UNAMA de proteger a los civiles con miras a fortalecerlo si fuese necesario.
- d) El Gobierno debe intensificar sus esfuerzos por adoptar, en relación con el Pacto para el Afganistán, un enfoque de derechos humanos. Para ello deben elaborarse indicadores desglosados apropiados para valorar los progresos en lo que se refiere a la reducción de la pobreza de los grupos vulnerables y velar por la participación de todos los sectores de la sociedad afgana en la supervisión del Pacto para el Afganistán y la Estrategia nacional de desarrollo del Afganistán, en particular los grupos que sufren discriminación como las mujeres, las personas con discapacidad, los nómadas y los que se encuentran en una situación de pobreza crónica. Las políticas deben incluir una estrategia de creación de empleo para las personas más vulnerables de las zonas rurales.
- e) Se insta al Gobierno a que resuelva los problemas que hacen que muchas mujeres de las zonas rurales no tengan acceso a los servicios de atención de la salud: deben mantenerse los esfuerzos por lograr una reducción de la mortalidad materna e infantil de acuerdo con los objetivos de desarrollo del milenio al tiempo que deben adoptarse medidas urgentes para reducir los obstáculos derivados de la situación de seguridad y de las costumbres que impiden a las niñas matricularse y completar la enseñanza primaria.
- f) El Gobierno debe incorporar en la Estrategia nacional de desarrollo del Afganistán un enfoque basado en los derechos mediante la armonización de los requisitos internacionales en materia de presentación de informes para tratados como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con la supervisión del Pacto para el Afganistán y la Estrategia nacional para el desarrollo. Eso supone la integración de las obligaciones jurídicas internacionales con los objetivos equivalentes de la Estrategia con el fin de establecer un claro marco de responsabilidad para el Gobierno e incorporar las normas internacionalmente reconocidas para la evaluación de los progresos en las esferas de los derechos humanos y el desarrollo.
- g) La comunidad internacional debe seguir prestando apoyo técnico y financiero al Gobierno para que pueda realizar un análisis completo desde el punto de vista de la pobreza y el género del impacto de los programas de desarrollo a nivel local; y es necesario que el Gobierno integre plenamente las conclusiones de ese análisis en la Estrategia nacional para el desarrollo del Afganistán con el fin de conseguir una realización progresiva de los derechos económicos y sociales.
- h) Se insta al Gobierno a que, con el apoyo de la comunidad internacional, intensifique sus esfuerzos por fomentar la participación y el papel de la mujer en el proceso de adopción de decisiones de conformidad con lo dispuesto en la

resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad; debe brindar protección a las mujeres que son miembros del Parlamento y de los consejos provinciales y dirigentes de los Departamentos de Asuntos de la Mujer que actualmente son objeto de intimidación y amenazas en zonas del sur y el este del Afganistán.

- i) Se insta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para investigar las denuncias de violencia familiar y de otro tipo, incluidos los crímenes de honor, y abra causas judiciales contra sus autores, incluso contra quienes participan u organizan matrimonios precoces y forzosos; la violencia doméstica y la violación deben tipificarse como delitos en el Código Penal; deben darse instrucciones a los fiscales y a los oficiales judiciales acerca de la aplicación de las disposiciones del derecho penal del Afganistán con el fin de aclarar los comportamientos que se apartan de la costumbre o de los códigos civiles que no constituyen delitos penales; y deben examinarse los mecanismos tradicionales de solución de diferencias para proteger mejor los derechos de todas las personas, especialmente las mujeres y los niños, y promover la rendición de cuentas al Estado.**
- j) El Gobierno debe velar por que se lleve a cabo una amplia campaña de sensibilización para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas conjuntamente con los líderes comunitarios, los mullahs y la sociedad civil; se intensifiquen los esfuerzos en apoyo del Ministerio de Asuntos de la Mujer para el establecimiento de centros de acogida en todo el país para las víctimas de la violencia doméstica y que esos esfuerzos incluyan el apoyo psicosocial a las víctimas y la formación profesional de las mujeres que salgan de prisión.**
- k) Se alienta al Gobierno a que ratifique los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con lo que los hombres y mujeres que han sido objeto de sentencias judiciales discriminatorias o injustas podrían recurrir a un mecanismo internacional.**
- l) Se alienta también al Gobierno a que, en 2007, dirija una invitación permanente a los mecanismos y procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas.**
- m) El Gobierno debe promulgar legislación por la que se trasladen a la legislación nacional las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluidos los delitos tipificados en los artículos 6, 7 y 8, con el fin de que los tribunales afganos tengan jurisdicción para enjuiciarlos.**
- n) Se recomienda firmemente la aplicación y el respeto de las salvaguardias de la libertad de expresión contenidas en la Constitución y demás instrumentos legislativos, y el Gobierno debe asegurar que en la nueva ley de medios de comunicación propuesta se incluyan salvaguardias, especialmente contra la interferencia política y la censura, en particular en lo que se refiere a los medios de comunicación privados.**

- o) Se insta al Gobierno a que, con el apoyo de la comunidad internacional, se esfuerce por alcanzar el objetivo del Pacto para el Afganistán relacionado con el imperio de la ley, especialmente mediante la elaboración, revisión y aplicación de nuevos instrumentos legislativos clave.**
- p) El Gobierno debe mantener su cooperación con la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en relación con la campaña contra la detención arbitraria y cuestiones conexas y ofrecer a esas organizaciones acceso a todos los centros de reclusión y a la documentación pertinente.**
- q) El Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional, debe ampliar los servicios de asistencia letrada y elaborar un sistema sostenible y eficiente de asistencia letrada financiada por el Estado.**
- r) De acuerdo con el objetivo del Pacto para el Afganistán de poner fin a la expropiación ilícita de bienes, el Gobierno debe adoptar políticas y programas de restitución de tierras y viviendas y promulgar legislación acorde con los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas (E/CN.4/Sub.2/2005/17, anexo). La función de arbitraje y mediación de la judicatura será esencial para resolver las diferencias de una forma justa.**
- s) El Gobierno debe intensificar sus esfuerzos en pro de la aplicación de la estrategia quinquenal de la Corte Suprema y dar prioridad a la elaboración de un mecanismo de disciplina y rendición de cuentas abierto y transparente destinado a velar por la observancia de las normas éticas. El Gobierno también debe brindar a los miembros de la judicatura la protección necesaria para que puedan desempeñar sus funciones sin interferencias indebidas.**
- t) Se alienta al Gobierno a que designe a una mujer para llenar la vacante que actualmente existe en la Corte Suprema.**
- u) El Gobierno, con el apoyo de la Fuerza Internacional/OTAN y de la comunidad internacional, debe adoptar medidas eficaces para proteger los lugares donde existen fosas comunes; ofrecer seguridad para la realización de investigaciones y apoyar la formación en materia de investigación forense y recogida de pruebas.**
- v) Se insta al Gobierno a que establezca inmediatamente el equipo de tareas que se menciona en la medida clave 5 a) del Plan Nacional de Paz, Reconciliación y Justicia.**
